

Abril de 2005



منظمة الأغذية
والزراعة
للأمم المتحدة

联合国
粮食及
农业组织

Food
and
Agriculture
Organization
of
the
United
Nations

Organisation
des
Nations
Unies
pour
l'alimentation
et
l'agriculture

Organización
de las
Naciones
Unidas
para la
Agricultura
y la
Alimentación

S

**COMISIÓN DE RECURSOS GENÉTICOS PARA LA
ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA EN SU CALIDAD DE
COMITÉ INTERINO DEL TRATADO INTERNACIONAL SOBRE
LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN
Y LA AGRICULTURA**

**GRUPO DE CONTACTO ENCARGADO DE LA REDACCIÓN DEL
ACUERDO DE TRANSFERENCIA DE MATERIAL
NORMALIZADO**

Hammamet, 18-22 de julio de 2005

MANDATO DEL GRUPO DE CONTACTO

Por razones de economía se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven a las reuniones los ejemplares que han recibido y se abstengan de pedir otros, a menos que sea estrictamente indispensable. La mayor parte de los documentos de reunión de la FAO se encuentran en el sitio de Internet www.fao.org

MANDATO DEL GRUPO DE CONTACTO ENCARGADO DE LA REDACCIÓN DEL ACUERDO DE TRANSFERENCIA DE MATERIAL NORMALIZADO¹

Mandato del Grupo de Contacto

Alcance del trabajo

- Elaborar un proyecto del Acuerdo de transferencia de material (ATM) normalizado que se menciona en el Artículo 12.4 del Tratado Internacional, sobre la base del primer proyecto preparado según se indica más abajo, para presentarlo al órgano rector en su primera reunión a fin de que lo examine con miras a su aprobación, teniendo en cuenta el informe del Grupo de Expertos sobre las condiciones del ATM normalizado y con la orientación proporcionada en el informe de la segunda reunión del Comité Interino, así como las aportaciones de los grupos regionales.
- Todo el proceso, así como el proyecto de texto, deberán ser coherentes con el Tratado Internacional.

Composición del Grupo de Contacto

- Doce países por región o doce representantes por región, dependiendo de las decisiones regionales, excepto en el caso de la región de América del Norte y la región del Pacífico sudoccidental, que tendrán seis representantes cada una. En cualquier momento podrán estar presentes en la sala de reuniones tres asesores por país como máximo. Los asesores no tendrán derecho a hacer uso de la palabra. Deberá existir un conexión de vídeo que permita a los asesores que se encuentren fuera de la sala seguir la reunión del Grupo de Contacto.

Presidencia del Grupo de Contacto

- El Presidente del Grupo de Expertos será el Presidente del Grupo de Contacto. Habrá Vicepresidentes, que representarán a las regiones. El Presidente y los Vicepresidentes constituirán la Mesa.

Organizaciones pertinentes a las que se invitará

- Se invita al Grupo Consultivo sobre Investigación Agrícola Internacional (GCIAl) a designar un representante con competencia técnica en el trabajo del Grupo de Contacto.
- Se invitará al Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) y la Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV) a que envíen sendos representantes, a fin de que presten asistencia técnica a petición del Grupo de Contacto.

¹ Apéndice C del documento CGRFA-MIC-2/04/REP, *Informe de la Segunda reunión de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura*

Preparación del primer proyecto de ATM normalizado para su examen en la primera reunión del Grupo de Contacto

- La Secretaría de la Comisión, con el apoyo de la Oficina Jurídica y con la orientación y supervisión del Presidente del Grupo de Contacto en consulta con los presidentes de los grupos regionales y con el Presidente de la segunda reunión del Comité Interino, preparará el primer proyecto de ATM normalizado, que habrá de examinarse en la primera reunión del Grupo de Contacto.
- El proyecto de texto del ATM normalizado se pondrá a disposición de los miembros del Grupo de Contacto no menos de ocho semanas antes de la reunión del Grupo.

Calendario para la finalización de la tarea asignada al Grupo de Contacto

- Se solicita a los grupos regionales que designen sus representantes en el Grupo de Contacto antes del final de febrero de 2005, a fin de que la reunión o reuniones del Grupo puedan celebrarse, si es posible, durante el primer semestre de 2005, siempre que se disponga de recursos extrapresupuestarios suficientes sobre todo para financiar la participación de los representantes de los países en desarrollo que integran el Grupo de Contacto.
- El Grupo de Contacto presentará su informe al órgano rector en la primera reunión de éste